

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia año 50 ptas.
 Los demás: trimestre 15 semestre 30 » 60 »
 Extranjero: » 22'50 » 45 » 90 »

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán en la Inspección de Talleres del Hospicio Provincial, Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETÍN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.

PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de 90 céntimos por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hospicio.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1897).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCIÓN PRIMERA

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

ORDEN

Excmo. Sr.: Visto el expediente promovido por D. Constancio Martínez Page, interesando la aprobación de las reformas introducidas en el Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros:

Considerando que la reforma de los artículos 1.º, 2.º, 7.º, 17 y 27, que se solicita, no modifica en nada el espíritu del Reglamento por que viene rigiéndose la mencionada entidad y que se han cumplido los requisitos legales.

Resultando que la Dirección general de Seguridad ha informado favorablemente la petición,

Este Ministerio ha resuelto que se conceda la autorización ministerial necesaria para que pueda regir el Reglamento de la Confederación Nacional de Maestros con las reformas introducidas, quedando sujeta a lo establecido por la base 10.ª de la Ley de 22 de julio de 1918 y capítulo sexto del Reglamento para su ejecución de 7 de septiembre del mismo año, dándose cuenta de esta resolución al Ministerio de la Gobernación.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Madrid, 4 de mayo de 1931.—
Marcelino Domingo.

Señor Ministro de la Gobernación.

(“Gaceta” 10 mayo 1931).

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: Dada cuenta del escrito del Capitán general del Departamento de Cádiz, de 20 último, consultando si en vista de lo dispuesto en el artículo 1.º del Decreto de la Presidencia del Gobierno provisional de la República de 15 del propio mes (“Gaceta” número 106), debe quedar anulada la ley Penal de la Marina mercante, puesta en vigor por Real decreto del Directorio Militar de 7 de noviembre de 1923,

El Gobierno provisional de la República, de acuerdo con lo informado por la Sección de Justicia de este Ministerio, se ha servido resolver que la expresada titulada Ley adolece de vicio de nulidad que la invalida, por comprenderle la prevención estatuida en el artículo 1.º del Decreto de 15 del pasado mes, ya que antes de ser promulgada dicha supuesta Ley no se cumplieron todas las exigencias y garantías que puntualiza el artículo 6.º de la Ley de 8 de mayo de 1920.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos. Madrid, 8 de mayo de 1931.—
Casares Quiroga.

Señor Auditor General Jefe de la Sección de Justicia, Señores...

(“Gaceta” 10 mayo 1931).

SECCIÓN QUINTA

Núm. 2.112.

Comité Paritario Interprovincial de Siderurgia, Metalurgia y derivados de Zaragoza.

En sesión plenaria celebrada por este Comité paritario el día 11 de los corrientes, se tomaron por unanimidad los acuerdos que luego se detallan, en relación con el estudio que de algún tiempo a esta parte venía efectuándose, al objeto de llegar a una nivelación en los tipos de salario de los obreros afectos a estas ramas industriales; salarios que se han fijado de acuerdo con el coste medio de la vida en la actualidad y a la vista de los percibidos por obreros de análoga naturaleza en las restantes capitales de España.

Los acuerdos adoptados son los siguientes:

a) Se elevarán los salarios, a partir del 23 de mayo del corriente año, en proporción de una peseta con respecto a los que los obreros venían percibiendo en 21 de diciembre del pasado año.

Para ello, si en diciembre de 1930 se les elevó el jornal en 0'25 ó 0'50 pesetas, ha de aumentarseles ahora en 0'75 ó 0'50 pesetas respectivamente.

b) Cuando la elevación llevada a efecto en diciembre último hubiera sido de cuantía superior a 0'50 pesetas, el aumento que ahora les afecte será de 0'50 pesetas.

c) Los obreros que en ese mismo mes de diciembre no fueron favorecidos con mejora alguna, tendrán derecho a una peseta de elevación en sus salarios.

d) En los de las mujeres, así como en los de los aprendices, se aumentará en el actual mes de mayo 0'50 pesetas.

e) A los obreros que ingresaron en talleres o fábricas metalúrgicas con posterioridad al 22 de diciembre de 1930, se les elevará los salarios en 0'50 pesetas.

f) Si por elementos extraños al Comité paritario se pretendiera un nuevo aumento en el jornal, los patronos, en tal caso, se reservan el derecho de retrotraer los jornales a los tipos vigentes con anterioridad a 22 de diciembre de 1930.

g) Si alguna de las casas del ramo a que afecta este Comité paritario no pudiera soportar en su presupuesto la presente elevación de salarios, habrá de exponerlo al Comité antes de 23 de los corrientes, reservándose este Organismo su plena autoridad para, a pesar de las razones que se aleguen, obligar al exponente a respetar los aumentos acordados. Quienes para tal fecha no hubieren reclamado se entiende aceptan los actuales aumentos.

h) La presente nivelación de salarios entrará en vigor, aun a reserva de sujetarla a los trámites legales, en 23 del corriente mes de mayo; para aquellas casas en las que la semana

comienza a contarse en sábado, y a partir del 25 de igual mes y año en las que se cuente de lunes a lunes.

Zaragoza, 12 de mayo de 1931. — El Secretario, Fernando Martínez de Ercilla.—V.º B.º—El Presidente, Angel Villar y Madrueno.

Núm. 2.106.

Tribunal provincial de lo Contenciosoadministrativo de Zaragoza.

Por el Alcalde de Escatrón se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra providencia del Distrito Forestal de Zaragoza, de 16 de febrero de 1931, confirmada por el señor Gobernador civil de la provincia en 27 siguiente, imponiendo a dicho Ayuntamiento la cantidad de 314'23 pesetas como multa y 396'40 pesetas como indemnización por corta de árboles.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 9 de mayo de 1931.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabrero.

* * *

Núm. 2.107.

Por D. Mariano Fuertes Molinos, se ha interpuesto recurso contenciosoadministrativo contra fallo del Tribunal económicoadministrativo de esta provincia, de 30 de marzo de 1931, dictado en reclamación interpuesta contra acuerdo de la Comisión municipal permanente de Zaragoza en expediente relativo al arbitrio de solares.

Lo que se anuncia, para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 8 de mayo de 1931.—El Secretario del Tribunal, Francisco Cabrero.

Núm. 2.042.

Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

Edicto para notificar el embargo de fincas a deudores de paradero desconocido por medio del "Boletín Oficial".

Don Manuel Roy Franco, Recaudador auxiliar de contribuciones del pueblo de Villar de los Navarros;

Hago saber: Que por débitos de contribución Rústica de los años 1908 a 1914, me hallo instruyendo expediente contra varios deudores, a quienes se les ha practicado el embargo de las fincas que a continuación se expresan:

Manuel Aznar Agustín: Campo, en Cañadas, de 7 juntas; linda por los cuatro puntos cardinales con viuda de Miguel Sinués.

Bartolomé Arroyo Gómez: Campo regadío, en Huerta Alta, de 1 hanega; linda por N., E. y O. acequia y S. Mariano Miguel.

El mismo: Campo, regadío, en Huerta Alta, de media junta; linda por N., S. y O. con barranco y E. Mateo Tomás.

El mismo: Campo, en Val de los lobos, de 3 juntas; linda N., S. y O. acequia y E. Mateo Tomás.

El mismo: Campo, en Cabezo Buitre, de 3 juntas; linda N. Santiago Aznar, S. Fabián Josa, E. Tomás Lucía y O. Santiago Aznar.

El mismo: Campo, en Navajo la zarza, de 8 juntas; linda N. y O. Manuel Franco, S. Genaro Sagarra y E. Fabián Josa.

Justo Belenguer Pérez: Campo y viña, en Val de lobos, de media junta; linda N. Agustín Prat, S. y E. Pascual García y O. Juan Pérez.

Vicente Cameo Bello: Huerto, en Huerta Alta, de 9 hanegas; linda N. camino del Villar, S. Carlos Sagarra, E. Vicente Mayoral y O. acequia de riego.

Juan Colás Cidraque: Campo, en Hilada larga, de 4 juntas; linda N. y S. Miguel Sinués, E. Cipriano Peña y O. Juan Jimeno.

El mismo: Campo, en Val de muerto, de 5 juntas; linda N. camino, S. y E. Joaquín Colás y O. Joaquina Peña.

El mismo: Campo, en Peña roya, de una junta; linda N. Atanasio Contamina, S. Francisco Buitrán, E. Gregorio Jaulín y O. Diego Cariñena.

Mariano Fleta Guallar: Campo, en Val de Aguila, de 18 hanegas; linda N. Cristóbal Gracia, S. y E. Telesforo Redondo y O. Gregorio Montañés.

Juan Felipe Tomás: Campo, en Val de Navarra, de 42 hanegas; linda N. vía pública, S. y O. Tomás Navarro y E. vía pública.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 12 hanegas; linda N. y O. camino de Loscos, S. el declarante y E. Manuel Royo.

Román Gracia Felices: Campo, en Umbría de Río seco, de 48 hanegas; linda N. barranco, S. Paulino Gonzalvo, E. camino de Herrera y O. Mariano Guillén.

El mismo: Campo, en Umbría de Río seco, de 18 hanegas; linda N. Mariano Miguel, S. Pascual Franco, E. Lorenzo Peña y O. Mariano Roncalés.

El mismo: Campo, en Umbría de Río seco, de 4 juntas, 11 hanegas; linda N. y O. barranco, S. Pascual Peña y E. Paulino Gonzalvo.

Joaquín Guillén Guillén: Campo, en Val de la horca, de 7 juntas; linda N. barranco, S. Francisco Lázaro, E. Julián Pardo y O. camino de Herrera.

Melchor Guillén Mateo: Campo, en Lobera, de 60 hanegas; linda N. senda Pinar, S. Pedro Lafuente, E. Mariano Roncalés y O. Antonio Lucía.

El mismo: Campo, en Lobera, de 12 hanegas; linda N. barranco, S. Nicolás Guillén, E. Mariano García y O. Pinar.

María Guillén Mateo: Campo, en camino de Herrera, de 5 juntas; linda N. barranco, S. Juan Pardos, E. Leoncio Mainar y O. camino.

Juan Guillén Guillén: Campo, en Val de Navarra, de 12 juntas; linda N. Francisco Martín, S. Felipe Tomás, E. barranco y O. Vicente Gracia.

El mismo: Campo, en Val de Navarra, de 6 juntas; linda N. y S. barranco, E. Fermín Clemente y O. pinar de Herrera.

El mismo: Campo, en Val de Navarra, de 6 juntas; linda N. barranco, S., E. y O. Herederos de Tomás Oseñalde.

El mismo: Campo, en Espesa, de 6 juntas; linda N. Viuda de Miguel Sinués, S. Sarda, E. Julián Segura y O. Mariano Franco.

Mariano Gracia Cariñena: Viña, en Val de Choza, de 3 hanegas; linda N. Ignacio Cañada, S. y O. Agustín Prat y E. camino.

El mismo: Viña, en Val de Choza, de 1 hanega, 6 almudes; linda N. Ignacio Cañada, S. y O. Agustín Prat y E. Marcos Redondo.

Juan Gracia Romero: Campo, en Val de Navarra, de 5 juntas; linda N. término de Herrera, S. y E. barranco y O. monte común.

Vicente García Sagarra: Campo, en Mercadal, de 12 hanegas; linda N. Policarpo García, S. Tiburcio Mainar, E. Mariano Lucía y O. Miguel Juan.

El mismo: Campo, en Val de Oliva, de 30 hanegas; linda N. Eusebio Romeo, S. Tomás Oseñalde, E. Justo Roncalés y O. Mariano Navarro.

El mismo: Campo, en Val de Navarra, de 5 juntas; linda N. término de Herrera, S. y E. barranco y O. monte común.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 3 canices; linda N. Antonio Lucía, S. Nicolás Navarro, E. Pascual Navarro y O. mojón de Nogueras.

Fernando Guillén Torralba: Campo, en Lebera, de una junta; linda N. Herederos de Paulino Oseñalde, S. Francisco Peña, E. Narciso Peña y O. Hipólito Franco.

El mismo: Campo, en Peña Roya, de una y media juntas; linda N. Pablo Gil, S. Hipólito Franco, E. y O. senda.

El mismo: Viña, en Peña Roya, de 4 hanegas, 6 almudes; linda N. Antonio Lucía, S. Justo Palacios, E. y O. camino.

El mismo: Campo, en Peña Roya, de 1 cahiz, 4 hanegas; linda N. y S. Pedro García, E. camino y O. María Segura.

El mismo: Campo, en Peña Roya, de 2 juntas; linda N. Herederos de Mariano Lucía, S. Lucas Gracia, E. Catalina Bello y O. Lorenzo Franco.

El mismo: Campo, regadío, en Coscojar, de 5 hanegas; linda N., E. y O. acequia y S. camino.

El mismo: Campo, en Cabezo Buitre, de 20 juntas; linda N. término de Herrera, S. Segundo Segura, E. y O. Camilo Gil.

Teodoro García Soriano: Campo, regadío, en Mina, de 2 juntas, 2 almudes; linda N. barranco, S. y E. Joaquín Franco y O. Nicolás Valien.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 4 juntas; linda N. vía pública, S. Inés Juan, E. Paulino Ornaque y O. camino.

El mismo: Campo, en Morrónes, de 5 juntas; linda N. río, S. Nicolás Valien, E. y O. Félix Soriano.

José Gabasa Valien: Campo, en Pardina, de 37 juntas; linda N. Herederos de la Viuda de Miguel Sinués, S. término de Plenas, E. Mariano Miguel y O. camino de Plenas.

Calixto Jimeno Fortea: Campo, en Costarituello, de 36 hanegas; linda N. Dámaso Borge, S. Telesforo Mayoral, E. Dionisio Montañés y O. camino.

José Gonzalvo: Campo-viña, en Peña Roya, de una y media junta; linda N. Manuel Jimeno, S. Mariano Lucía, E. camino y O. Juan Álvarez.

Gregorio Laborda: Campo, en Navajo la Zarza, de 40 juntas; linda N. senda de Val de Lorén, S. Ramona Pérez, E. Mariano Franco y O. Mariano Palacios.

Julián Tomás Mainar: Campo y viña, en Val de lobos, de 6 hanegas; linda N. Agustín Prat, S. y O. Juan Serrano y E. Justo Belenguer.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 6 hanegas;

linda N. Julián Tomás Mainar, S. Pascual Navarro, E. y O. camino.

Antonio Lamarca: Mitad huerto, regadío, en Puente, de 2 almudes; linda N. Luis Abián, S. río, E. Juan Antonio Romeo y O. camino.

El mismo: Campo, en Balsa las Cruces, de 9 hanegas; linda N. balsa, S. Sebastián Segura, E. camino y O. Telesforo Redondo.

Isabel Lucía Abuelo: Campo, en Varbillida, de 66 hanegas; linda N. vía, S. Valentín Lázaro, E. Maximiano Segura y O. Lorenzo Lafuente.

El mismo: Campo, en Val de Muerto, de 60 hanegas; linda N. Fermín Clemente, S. y O. Francisco Lucía y E. Manuel Peña.

El mismo: Campo, en Val de Muerto, de 240 hanegas; linda N. Timoteo Peña, S. Antonio Romeo, E. Antonio Lucía y O. Juan Segura.

El mismo: Campo, en Peirón de Herrera, de 2 juntas; linda N., S. y E. camino y O. Francisco Luño.

Miguel Mayoral: Campo, en Val de Navarra, de 20 juntas; linda N., S. y O. río y E. Senén Abuelo.

Francisco Martín Briz: Campo, en Val de Navarra, de 15 hanegas; linda N. y O. Fermín Clemente, S. Vicente García y E. barranco.

El mismo: Campo, en Val de Oliva, de 6 hanegas; linda N. Juan Antonio Romeo, S. Vicente García, E. Pascual Peña y O. Juan Sierra.

El mismo: Campo, en Peña Roya, de 6 hanegas; linda N. Paulino Gonzalvo, S. Fausto Gracia, E. Antolín Lucía y O. Evaristo García.

El mismo: Campo, en Pozos, de 12 hanegas; linda N. Remigio Bello, S. Macario Jaulín, E. Pedro Sancho y O. Ventura Orduña.

El mismo: Viña, en Cañada, de 6 hanegas; linda N. Manuel Jaulín, S. Antonio Abuelo, E. camino y O. Timoteo Bosque.

El mismo: Viña, en La Lobera, de 6 hanegas; linda N. camino, S. Antonio Romeo, E. Mariano Bello y O. Lorenzo Peña.

Joaquín Mayoral Juan: Campo, en Val de Navarra, de 18 hanegas; linda N. vía pública, S. el declarante, E. José García y O. Pascual García.

El mismo: Campo, en Val de Navarra, de 18 hanegas; linda N. Manuel Sagarra, S. Pedro Manuel Tomás, E. vía pública y O. el declarante.

Manuel Mainar Casado: Campo, en Mercadal, de 9 hanegas; linda N. camino de Loscos, S. Nicolás García, E. Francisco Soriano y O. Juan Valien.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 9 hanegas; linda N. Pedro Manuel Tomás, S. Macario Iturbide, E. y O. Nicolás Navarro.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 6 hanegas; linda N. Jacinto García, S. Pedro Manuel Tomás, E. el mismo y O. Macario Iturbide.

José Marteles Romeo: Campo, en Rochal, de 24 hanegas; linda N. Bernabé Gil, S. propios de Plenas, E. Miguel Sancho y O. loma.

El mismo: Campo, en Cañadas, de 4 juntas; linda N. Miguel Sinués, S. mojón de Plenas, E. monte de Sinués y O. sarda.

José Mingarro Gabasa: Campo, en Varbillida, de 5 juntas; linda N. Viuda de Tomás Lucía, S. loma, E. Viuda de Tomás Lucía y O. camino de Zaragoza.

Victoriano Orduña García: Campo, en Mercadal, de 15 hanegas; linda N. Teodoro García, S. Francisco Serrano, E. Tomás García y O. camino.

El mismo: Campo, en Umbría Pinar, de 4 juntas; linda N. Joaquín Guillén, S. Pedro Sancho, E. Julián Abuelo y O. barranco.

El mismo: Campo, secano, en Huerta Alta, de 12 hanegas; linda N. Ignacio Cañada, S. Hermenegildo Oseñalde, E. Blas Briz y O. camino de Nogueras.

Esteban Rabadán Beltrán: Campo, en Mercadal, de 4 y media juntas; linda N. Pedro Manuel Lázaro, S. Joaquín Redondo, E. Fabián García y O. Blas Segura.

Vicente Roche: Campo, regadío, en Mercadal, de 1 junta; linda N. el propietario, S. E. y O. Viuda de Tomás García.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 1 junta; linda N. baldío, S. el propietario, E. y O. barranco.

Manuel Royo García: Campo, en Mercadal, de 3 juntas; linda N. y O. Desiderio Navarro, S. Mariano Lucía y E. Julián Navarro.

Francisco Soriano Serrano: Campo, en Mercadal, de 3 juntas; linda N. Mariano Navarro, S. Juan Alvarez, E. Nicolás Valien y O. camino.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 3 y media juntas; linda N. Felipe Segura, S. Román Sierra, E. Juan Sagarra y O. Sabino Segura.

Felipe Soriano Lázaro: Campo, en Val de Lobos, de 18 hanegas; linda N. Vicente García, S. camino de Herrera, E. Julián Segura Romeo y O. Lorenzo Benedí.

El mismo: Campo, en Morrones, de 18 hanegas; linda N. y E. Teodoro García, S. Mariano Palacios y O. baldío común.

Casimiro Tomás Mainar: Campo, en Morrones, de 3 juntas; linda N. Benito Herrando, S. Vicente Serrano, E. Mariano Palacios y O. Félix Serrano.

El mismo: Campo, en Val de Lobos, de 2 y media juntas; linda N. y S. Pascual García, E. y O. Vicente García.

Juan Tomás Soriano: Campo, en Mercadal, de 12 hanegas; linda N. Rudesindo Peña, S. y E. camino y O. Julián Abuelo.

El mismo: Campo, en Mercadal, de 12 hanegas; linda N. y E. camino, S. Julián Abuelo y O. Felix Soriano.

El mismo: Campo, en Val de Lobos, de 9 hanegas; linda N. Lorenzo Benedí, S. y E. barranco y O. Pascual García.

Pedro Valien Martín: Campo, en Val de Navarra, de 27 hanegas; linda N. monte de Herrera, S. Nicolás Valien, E. Tomás Navarro y O. baldío comunal.

El mismo: Campo, en Mercas, de 12 hanegas; linda N. Martín Tomás, S. y O. Nicolás García y E. Francisco Soriano.

El mismo: Viña, en Cañada, de 3 hanegas; linda N. Pascual Peña, S. y O. Fabián Sanz y E. vía pública.

El mismo: Campo, en Dehesilla, de 2 juntas; linda N. Hermenegildo Oseñalde, S. Ildefonso Peña, E. Ignacio Peña y O. Pascual Lucía.

Nicolás Valien Martín: Campo, en Val de Lobos, de 6 hanegas; linda N. barranco, S. Teodoro García, E. y O. el declarante.

El mismo: Campo, en Val de Navarra, de 24 hanegas; linda N. vía pública, S. Vicente García, E. Manuel Yago y O. el declarante.

Pedro Manuel Tomás Soriano: Campo, en Mercadal, de 24 hanegas; linda N. Martín Tomás, S. el declarante, E. Mariano Iturbide y O. Jacinto García.

El mismo: Campo, en Val de Navarra, de 30 hanegas; linda N. Tomás Oseñalde, S. y O. camino y E. Joaquín Redondo.

Mariano Franco Jimeno: Campo, en Las Caña-

das, de 4 juntas; linda N. Juan Gracia, S. Viuda de Sinués, E. la misma y O. Felipe Segura.

El mismo: Campo, en Val de Oliva, de 19 hanegas y cuarto; no constan linderos.

El mismo: Campo, en Silo, de 12 hanegas; linda N. y E. propietario, S. y O. camino.

En su consecuencia, y tratándose de deudores de domicilio desconocido, se expide el presente edicto para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, requiriendo a dichos deudores para que en el plazo de ocho días comparezcan en el expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que, si no lo verifican, se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 1928, y se les hace saber, a la vez, la obligación de presentar en esta oficina recaudatoria los títulos de propiedad de las fincas embargadas.

En Villar de los Navarros, a 30 de abril de 1931. El Recaudador, Manuel Roy.

Núm. 1.995.

D. Melchor Sancho y Sancho, Recaudador auxiliar de Contribuciones del pueblo de Sestrica.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución rústica pertenecientes al año 1918, he acordado y se han practicado embargos de fincas a los deudores hacendados de paradero desconocido que a continuación se expresan:

A doña Cecilia Andrés Pinilla: Viña, en Las Navas, de 4 hanegas; linda N. y O. camino, S. paso de ganado y E. José Barcelona.

María Andrés Pinilla: Viña, en Navas, de 4 hanegas; linda N. y O. camino, S. paso de ganado y E. José Barcelona.

Úrsula Andrés Pinilla: Viña, en Navas, de 4 hanegas; linda N. y O. camino, S. paso de ganado y E. José Barcelona.

Leandro Arévalo: Campo, en Transporpeñas, de 3 hanegas; linda N. Marcelino Garray, S. Lucas Sancho, E. Ignacio Gómez y O. Manuel Romero.

Domingo Barcelona: Campo, en Loma del Caballo, de 4 hanegas; linda N. Victoriano Perales, S. mojón de Brea, E. Isidoro Mateo y O. Miguel Roy.

Fernando Barcelona: Campo, en Navas, de 6 hanegas; linda N. Cipriano Sevilla, S. Manuel Benedit, E. Manuel Gregorio y O. Antonio Benedit.

Francisco Barcelona Hos.: Campo, en San Felices, de 4 hanegas; linda N. Martín Arantegui.

Francisco Barcelona Hos.: Viña, en Loma del Caballo, de 4 hanegas; linda N. Matías Arantegui, S. Pedro Faguas, E. Domingo Pinilla y O. Mariano Caballero.

Josefa Barcelona Hos.: Campo, en S. Felices, de 4 hanegas; linda N. monte, S. Zacarías Lavilla, E. José Benedit y O. José Barcelona.

Pablo Benedit Barcelona: Viña, en Las Navas, de 7 hanegas; linda N., S. y E. Antonio Gómez y O. Dehesa.

Agustín Benedit Lavilla: Viña, en las Navas, de 4 hanegas; linda N. Antonio Benedit, S. Agustín Benedit, E. y O. Vicente Alonso.

Francisco Benedit Lavilla: Campo, en San Felices, de 6 hanegas; linda N. Dehesa, S. y E. Silvestre Urrea y O. Sebastián López.

Juan Benedit Lavilla: Viña, en Serranillo, de

3 hanegas; linda N. y E. mojón de Brea, S. y O. Mariano Caballero.

Antonio Benedit Marqueta: Campo, en Navas, de 12 hanegas; linda N. Manuel Lavilla, S. camino, E. Fernando Barcelona y O. Hilario Lavilla.

José Benedit Paulino: Viña, en Navas, de 4 hanegas; linda N. Fermín Pola, S. Mariano Benedit, E. y O. Dehesa.

Francisco Benedit Hos.: Campo, en Navas, de 10 hanegas; linda N. Manuel Tierra, S. Silvestre Pola, E. Mariano Benedit y O. Juan Lavilla.

Ildefonso Benedit Hos.: Campo, en San Felices, de 8 hanegas; linda N. Dehesa, S. Hilario Orobia, E. Eusebio Miñana y O. Hilario Orobia.

Leandro Benedit: Campo, en Serranillo, de 7 hanegas; linda N. interesado, S. Miguel Alonso, E. Alejandro Fernández y O. Miguel Forcén.

Juan Berdejo Lavilla, Hos.: Viña, en San Felices, de 2 hanegas; linda N. barranco, S. Pedro Berdejo, E. Dehesa y O. interesado.

Salvador Berdejo Hos.: Viña, en San Felices, de 2 hanegas; linda N. Dehesa, S. Concepción Pinilla, E. Peña Mateo y O. Dehesa.

Andrés Carreras Tierra: Campo, en Navas, de 14 hanegas; linda N. y O. Pablo Gómez, S. y E. camino.

Escolástica Fajardo: Viña, en la Sierra, de 4 hanegas; linda N. Eusebio Sancho, S. Antonio Roy, E. camino y O. Miguel Pinilla.

Manuel García Pardos: Viña, en Navas, de 2 hanegas; linda N. Agustín Benedit, S. José Barcelona, E. Agustín Benedit y O. Dehesa.

Juan García Pérez: Viña, en la Sierra, de 4 hanegas; linda N. Julián Perales, S. Manuel Melús, E. Miguel Pinilla y O. Benito Muñoz.

Manuel García Pérez: Campo, en Cenosa, de 4 hanegas; linda N. Miguel Roy, S. Félix Roy, E. Pedro Sierra y O. Gregorio Roy.

Julián Gaspar Perales: Viña, en Obradores, de 1 hanega; linda N. solar, S. Eusebio Saló, E. barranco y O. camino.

Julio Gaspar Perales: Olivar, en Valdetronco, de 2 hanegas; linda N. Manuel Lorente, S. y E. camino y O. Manuel Tabuena.

Joaquín Gil Marqueta: Viña, en Navas, de 5 hanegas; linda N. mojones de Brea y Arándiga, S. José Barcelona, E. Dehesa y O. camino.

Pedro Gil Izquierdo Hos.: Yermo, en Valdesillos, de 6 hanegas; linda N. Basilio Sancho, S. Mateo Gil, E. Francisco Gómez y O. camino de Viver.

José Gregorio Benedit: Viña, en Navas, de 4 hanegas; linda N. y E. Dehesa, S. Benito Miñana y O. Manuel Benedit.

Juan Lafuente Embid: Viña, en La Cenosa, de 4 hanegas; linda N. Miguel Roy, S. Francisco Sierra, E. Josefa Guzmán y O. Dehesa.

Cipriano Lavilla: Campo, en Navas, de 10 hanegas; linda N. Dehesa, S. camino, E. Antonio Benedit y O. León Benedit.

Ignacio Lavilla: Campo, en San Felices, de 2 hanegas; linda N. Dehesa, S. Vicente Gómez, E. Joaquín Pola y O. Inocencio Benedit.

Zacarías Lavilla: Campo, en San Felices, de 6 hanegas; linda N. y E. Miguel Pinilla, S. Millán Sancho y O. Joaquín Pinilla.

Concepción Lezcano Pinilla: Viña, en la Sierra, de 5 hanegas; linda N. Joaquín Pinilla, S. Teodoro Lorén, E. camino y O. Francisca Pinilla.

Gregorio López: Viña, en la Sierra, de 6 hanegas; linda N. Antonio Forcén, S. camino de Illueca, E. Benito Muñoz y O. Manuel Molinero.

José Magdalena Andrés: Viña, en Loma del Caballo, de 6 hanegas; linda N. Pedro Faguas, S. Vicente Gómez, E. y O. Domingo Pinilla.

Eladio Mateo Lavilla: Campo, en Navas, de 8 hanegas; linda N. Dehesa, S. Antonio Benedí, E. José Barcelona y O. Manuel Lavilla.

Tomás Melús García: Campo, en Campo, de 4 hanegas; linda N. Joaquín Pinilla, S. José Cabello, E. Narciso Forcén y O. Juan Sancho.

Benito Miñana Hos.: Viña, en Navas, de 5 hanegas; linda N. y E. Dehesa, S. y O. Manuel Benedí.

Faustino Morales: Campo, en Navas, de 4 hanegas; linda N. barranco, S. y E. Dehesa y O. camino.

Antonio Moreno Garcés Hos.: Viña, en la Sierra, de 4 hanegas; linda N. Vicente Gómez, S. Antonio Cabello, E. Eusebio Sancho y O. Millán Sierra.

Manuel Perales Melús: Viña, en la Sierra, de 5 hanegas; linda N. Ramón Pinilla, S. Miguel Sierra, E. camino y O. Miguel Roy.

Marcelino Perales Pérez: Viña, en las Navas, de 12 hanegas; linda N. Antonio Pinilla, S. Eladio Lavilla, E. mojón de Arándiga y O. Antonio Pinilla.

Santos Perales Sierra: Campo, en Calvario, de 6 hanegas; linda N. Pascual Sierra, S. Víctor Pinilla, E. Carolina Júlvez y O. Ramón Royo.

Victoriano Perales: Viña, en Alto del Pílon, de 4 hanegas; linda N. Leoncio Roy, S. acequia, E. José María Forcén y O. Miguel Roy.

Paterno Ruiz Hos.: Campo, en Loma del Caballo, de 4 hanegas; linda N. Miguel Pinilla, S. María Perales, E. Victoriano Perales y O. Justo López.

Pascual Pinilla Maestro: Viña, en Sierra, de 2 hanegas; linda N. mojón de Illueca, S. monte, E. Andrés Mateo y O. Narciso Pinilla.

Mariano Pinilla Moreno: Campo, en loma del Buste, de 5 hanegas; linda N. Carolina Júlvez, S. Nicolás Gómez, E. camino y O. Miguel Guzmán.

Sixto Saldaña: Olivar, en Ondal, de 1 hanega; linda N. José Cabello, S. y E. barranco y O. José Cabello.

Rosalía Serrano: Viña, en Peña de Lázaro, de 8 hanegas; linda N. y S. Eusebio Sancho, E. Antonio Gómez y O. José Cabello.

Valero Tabuena Hos.: Viña, en Oyenuelos, de 4 hanegas; linda N. y O. monte, S. mojón de Viver y E. Cayetano Velilla.

Andrés Trigo Perales: Campo, en loma del Caballo, de 5 hanegas; linda N. Hilario Lafuente, S. Matías Mayoral, E. Leandro Sierra y O. Felipe Máñez.

Roque Urrea Hos.: Viña, en Campo, de 2 hanegas; linda N. Miguel Roy, S. Prudencio López, E. Tomás Forcén y O. Pascual Uriel.

Bruno Val Calvo: Viña, en Calvario, de 8 hanegas; linda N. Pedro Faguas, S. paso de ganado, E. José Cabello y O. Anastasio Pinilla.

Miguel Sierra Cabello: Viña, en Calvario, de 6 hanegas; linda N. Santos Perales, S. interesado, E. camino y O. Antonio Roy.

Ramón Tabuena López: Viña, en la Sierra, de 6 hanegas; linda N. y S. Pascual López, E. y O. Antonio Roy.

Y como quiera que los deudores referidos no residen ni tienen representante en este pueblo, ni han participado a la Delegación de Hacienda el lugar de su residencia o la persona que ha de representarles, se les notifica el embargo por me-

dio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el "Boletín Oficial", según dispone el artículo 154 del Estatuto de Recaudación, y se les requiere para que en término de tercero día presenten en esta Oficina los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.

En Sestrica, a 29 de abril de 1931.—El Recaudador, Melchor Sancho.

SECCIÓN SEXTA

Villanueva de Huerva. N.º 2.115

Se abre concurso para la proyección de la plaza de Depositario de este Ayuntamiento, con retribución anual de cien pesetas, y bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en su ceteraria.

Los solicitantes deberán presentar sus instancias en el plazo de treinta días, a contar del día que aparezca el presente inserto en el B. O.

Villanueva del Huerva, a 11 de mayo de 1931.
El Alcalde, Norberto Gajón.

Sádaba. N.º 1.101

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, en las sesiones celebradas durante los meses de enero de 1931.

Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Aprobar el acta de arqueo de 31 de diciembre último, con la existencia en Caja de pesetas 118.808'72, de ellas 12.728 valores en depósitos.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de diciembre último.

Aprobar cuenta de la Caja de Previsión Social de Aragón, por las operaciones realizadas durante el año 1930, con un saldo a favor del Ayuntamiento de 73.556'88 pesetas.

Aprobar factura de 1.531'60 pesetas, de la casa Boetticher y Navarro, importe del segundo y tercer plazo del contrato sobre la instalación de calefacción central en la Casa Consistorial de otra de 32'50 pesetas, de F. Gambón, por material de escritorio, del cuarto trimestre del año último; y otra de 12'20 pesetas, de José Aisa por un interruptor para el motor-bomba de las Escuelas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 9.—Aprobar cuenta de la Agencia "Pascual García y Compañía", por las operaciones realizadas durante el año 1930, informe del Secretario para su formalización contabilidad municipal.

Fijar en cinco pesetas el tipo del jornal regulador de un bracero del campo, a los efectos de quintas.

Aprobar factura de 300 pesetas, de J. Guirao importe de un motor-bomba, marca "Verta", para la elevación de agua a las Escuelas, hecha deducción de 125 pesetas que abona por una bomba usada.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 16.—Aprobar el acta

de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Aprobar la cuenta de caudales correspondiente al cuarto trimestre del año 1930, rendida por el depositario municipal, según previene el artículo 84 del Estatuto municipal, en la que el cargo asciende a 148.469'23 pesetas y la data a 42.388'51, resultando una existencia en Caja, el 31 de diciembre, de 106.080'72 pesetas, además 12.728 en depósitos.

Designar al Alcalde de Ejea, D. Daniel Diego Madrazo, para representar a este Ayuntamiento en la reunión convocada para discutir y aprobar el presupuesto por cargas de justicia correspondiente al año actual.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 23.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la "Gaceta" y "Boletín Oficial".

Declarar conformes las cuentas municipales y liquidación del presupuesto de 1930, cuenta de presupuestos y de propiedades y derechos rendidas según los artículos 121 y 124 del Reglamento de Hacienda municipal, importando en la primera los ingresos 212.591'82 pesetas y los gastos 106.080'72 pesetas, más 12.728, valores en depósitos.

Aprobar la relación de deudores y acreedores resultantes del presupuesto liquidado y los estados de observaciones, acerca de los aumentos y anulaciones de ingresos y las economías en gastos; que el importe de aquéllas pase a formar parte del presupuesto ordinario de 1931, en su capítulo 15 de ingresos y 19 de gastos, respectivamente, con arreglo al art. 306 del Estatuto y del Reglamento citado, así como la mencionada existencia en Caja.

Dejar redactada la Memoria a que se refiere el artículo 125 del Reglamento para que con las cuentas de referencia se exponga al público en los meses de abril próximo, según dispone el artículo 126.

Autorizar al señor Alcalde para proceder a la apertura de hoyos en el yermo o terreno inculto llamado Estanca Mayor, con destino a la plantación de 200 moreras cedidas por la Dirección general de Agricultura. Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 30.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la Gaceta y Boletín Oficial.

Efectuar la plantación de 2.000 árboles, remitidos por el Distrito Forestal de Valladolid, formando un soto, bien en la Estanca Mayor o en el terreno común inculto existente a la orilla del río Ejea, en la partida de Puilampa.

Aprobar varias facturas.

Sin más asuntos.

Sábado, 6 de febrero de 1931.—El Secretario, Florencio Almárcegui.—V.º B.º—El Alcalde, Alejandro Amorós.

* * *

Acta de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de febrero de 1931.

Sesión ordinaria del día 6.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la Gaceta y Boletín Oficial.

Aprobar el acta de arqueo de 31 de enero último, con existencia en Caja de pesetas 121.813'20, de ellas 12.728 valores de depósitos.

Aprobar el extracto de acuerdos tomados por esta Comisión en las sesiones del mes de enero último.

Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras del edificio-escuelas, extendida el día 30 de enero último y disponer se devuelva al contratista de dichas obras D. Ignacio Navarro el importe de la fianza depositada para responder de las mismas.

Nombrar médico y tallador para las operaciones de quintas.

Aprobar varias facturas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 13.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la Gaceta y Boletín Oficial.

Aprobar la segunda liquidación parcial de obra ejecutada por la contrata de construcción del nuevo Macelo, importante 18.336'74 pesetas.

Autorizar a la Presidencia para que disponga la construcción de un local debajo de la correa de la escalera del edificio-escuelas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 20.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la Gaceta y Boletín Oficial.

Aprobar el padrón de cédulas personales formado para el año 1931 y que se exponga al público, a efectos de reclamaciones.

Designar los testigos de parte de este Ayuntamiento para declarar en los expedientes de prórroga de primera clase.

Aprobar varias facturas.

Sin más asuntos.

Sesión ordinaria del día 27.—Aprobar el acta de la anterior y quedar enterados de la correspondencia y disposiciones de la Gaceta y Boletín Oficial.

Aprobar el padrón de habitantes derivado del censo de población, llevado a efecto en 31 de diciembre último y que se exponga al público para examen y reclamaciones.

Aprobar varias facturas. Sin más asuntos.

Sábado, 6 de marzo de 1931.—El Secretario, Florencio Almárcegui.—V.º B.º—El Alcalde, Alejandro Amorós.

SECCIÓN SÉPTIMA

Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 2.125.

Zaragoza.—San Pablo

D. Sixto Solís Pérez, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas a D.ª Isabel Alfaro González y D. Jesús Remón Alfaro, en juicio ejecutivo instado por D. Angel Blasco Perales, en reclamación de pesetas, tengo acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez,

de las siguientes fincas, sitas en Aguilar del Río Alhama:

Heredad, regadío, sita en la partida de Boca-calle, término municipal de Aguilar, de tres celemines, equivalentes a cuatro áreas, cincuenta y dos centiáreas; confrontante al norte con camino Real de Soria, al este con otra de Dámaso Jimeno, al sur con acequia del Prado y al oeste con camino Real de Soria, conteniendo árboles frutales: tasada en ochocientas setenta pesetas.

Heredad, regadío, en la partida de Froilán, de seis celemines, equivalentes a nueve áreas, cinco centiáreas; lindante por el norte con barranco de Rivalles, al este con acequia, al sur y al oeste con Bonifacio Ruiz, con varios árboles frutales: tasada en mil quinientas noventa y seis pesetas.

Mitad de una heredad, regadío, en el Prado, de ochenta y un celemines, equivalentes a una hectárea, veintidós áreas, diez y nueve centiáreas, dentro de la cual existe una casita de campo con piso firme y otro al aire, hay también dentro de la finca una alameda; confronta al norte con hijuela de su regadío, y tierras de Félix Pérez Caballero, al este con Laureano Herrero; al sur con río Alhama y al oeste con herederos de Vicente González; contiene árboles frutales: tasada en siete mil ciento cincuenta y nueve pesetas.

Heredad, de secano, en la partida de Gutur, plantada de viña, con ochocientas cepas aproximadamente, de nueve celemines, equivalentes a tres áreas y cincuenta y siete centiáreas; linda al norte con senda, al este con camino, al sur con Gervasio Jiménez y al oeste con herederos de Alejandro Pérez: tasada en trescientas veinte pesetas.

Heredad, secano, en la cuesta de Gutur, plantada de viña, de nueve celemines, equivalente a trece áreas, cincuenta y siete centiáreas, con quinientas cincuenta cepas; confrontante antes al norte, sur, este y oeste con Eugenio Mayor; actualmente por el norte confronta con barranco del Tajo, al este con Ignacio mayor, al sur con Ricardo González y al oeste con herederos de José Domínguez: tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Heredad, secano, plantada de viña, en la partida de Paspasas o Cecias, con 1.600 cepas, de veintiséis celemines, equivalentes a treinta y nueve áreas, veintidós centiáreas limita al norte con herederos de Dámaso Mendoza, al este con herederos de Manuel Pérez Oñate y al sur con camino de Paspasas: tasada en seiscientas cuarenta pesetas.

Heredad, de secano, en la Nava, de treinta y seis celemines, o sea cincuenta y cuatro áreas, treinta centiáreas; lindante por el norte con Antonio Jiménez, al este con herederos de Romualdo Miguel, al sur con senda y al oeste con barranco: tasada en seiscientas pesetas.

Un corral de encerrar ganado, en estado ruinoso, en la partida de Rivalles, término municipal de Aguilar, de noventa metros cuadrados de superficie; lindante por los cuatros puntos cardinales con monte: tasado en cien pesetas.

Un corral, con bodega y dos hornos de pan cocer, en la partida de los Pajares, calle o sitio denominado Puerta Roquillo, dentro de la población, sin número, ocupa una superficie de ochenta metros cuadrados, y confronta por la derecha entrando con Francisco González y por espalda con el barranco. Paredes y techumbres se hallan en estado lamentable: tasado en novecientas pesetas.

Una casa, en la calle de D. Juan Retes, antes Mayor, de Aguilar, señalada con el número doce, cuyo solar con el corral que le es inherente ocupa una superficie de 550 metros cuadrados; linda todo ello por la derecha entrando con otra casa de D. Saturnino Herrero, por la izquierda con otra de herederos de Dionisio López de Madrazo y por la espalda con acequia del Pontarrón: tasada en veinte mil pesetas.

Una casa, situada en Cervera del río Alhama, en la calle Subida al Canto; lindante por la derecha con otra de Gil Galán, a la izquierda con Casimiro Caballero y a la espalda con Manuel Castel; consta de planta baja y dos pisos: tasada en doce mil quinientas pesetas.

Total cincuenta y tres mil quinientas veinte pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, número sesenta y dos duplicado, piso principal, se ha señalado el día trece del próximo junio, a las diez de su mañana, y se hacen las advertencias siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos a diez por ciento del valor de los bienes que se subastan.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a favor de tercera persona.

Y que la certificación de cargos y gravámenes de las fincas que se subasta se halla de manifiesto en la secretaría del que refrenda, todos los días hábiles, hasta el de la subasta, a quien lo solicite.

Dado en Zaragoza, a siete de mayo de mil novecientos treinta y uno.—Sixto Solís.—El Secretario, P. H., Antonio Pérez.

PARTE NO OFICIAL

Carbonifera de Utrillas.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado que se celebre la Junta general ordinaria de señores accionistas, preceptuada por el Estatuto, el día 30 del actual, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, calle Miguel Servet, 70, oficinas.

Zaragoza, 15 de mayo de 1931.—El Secretario del Consejo, Manuel Gómez Arroyo.

IMPRENTA DEL HOSPICIO